

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 805 /2023

VIEDMA, 27 de ~~SEPTIEMBRE~~ SEPTIEMBRE de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0715/23, del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley J N° 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J N° 686/62, sus modificatorios, el Decreto Provincial 1775/16 y las Resoluciones N° 352/14-STJ y 313/23-Pdcia STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 020/23 llevada a cabo para la REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE COLÓN N° 154 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que mediante Resolución N° 313/23-Pdcia. STJ, obrante a fs. 140/141, se dispuso el llamado aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones y el presupuesto oficial.

Que a fs. 142 y 151 obran constancias de publicación en la página web de este Poder y en el Boletín Oficial, respectivamente.

Que a fs. 152 luce agregada el Acta de Apertura de sobres donde consta que el día 14 de junio de 2023 no se recibió ninguna oferta.

Que el Área de Infraestructura y Arquitectura mediante Nota N° 249/23 AI (fs. 157/191) adjuntó el nuevo Pliego modificando el plazo de la obra, el insumo a entregar y su plazo de entrega, por lo que mediante providencia de fs. 192, la Administradora General ordenó el desglose de la documentación obrante a fs. 158/191 para el inicio de un nuevo proceso licitatorio para los fines mencionados.

Que en consecuencia corresponde declarar desierto el presente llamado a Licitación.

Que a fs. 198/199 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley N° 5190, el Decreto N° 1775/16, arts. 3, 9 y concordantes de la Ley J N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62 y la Resolución N° 352/14-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 020/23, llevada a cabo para la REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE COLÓN N° 154 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Artículo 2°.- Declarar DESIERTO el presente procedimiento.

Artículo 3°.- Desafectar las partidas reservadas oportunamente conforme el siguiente detalle:

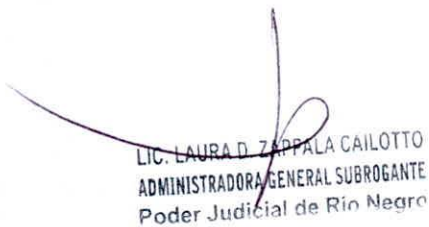
Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto
11	00	71	51	12332	331	\$ 28.471.546.74

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI:



LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro